



# Asamblea General

Distr. general  
26 de enero de 2023  
Español  
Original: inglés

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**43<sup>er</sup> período de sesiones**  
1 a 12 de mayo de 2023

## **Resumen de las comunicaciones de las partes interesadas sobre Rumania\***

### **Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

#### **I. Antecedentes**

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 5/1 y 16/21, teniendo en cuenta la periodicidad del examen periódico universal y los resultados del examen anterior<sup>1</sup>. Constituye un resumen de las comunicaciones de 18 partes interesadas<sup>2</sup> para el examen periódico universal, presentadas de forma resumida debido a las restricciones relativas al número de palabras.

#### **II. Información proporcionada por las partes interesadas**

##### **A. Alcance de las obligaciones internacionales<sup>3</sup> y cooperación con los mecanismos de derechos humanos**

2. Se recomendó que Rumania ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones<sup>4</sup>, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>5</sup> y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.

3. En la comunicación conjunta 4 (JS4) se recomendó que el país ratificara el Convenio sobre la Violencia y el Acoso (núm. 190) de la Organización Internacional del Trabajo<sup>7</sup>.

4. La Campaña Internacional para Abolir las Armas Nucleares (ICAN) exhortó a Rumania a ratificar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares<sup>8</sup>.

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



## B. Marco nacional de derechos humanos

### Infraestructura institucional y medidas de política

5. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (CPT) del Consejo de Europa recomendó que se velara por la independencia funcional y financiera del mecanismo nacional de prevención<sup>9</sup>.
6. En la comunicación conjunta 2 (JS2) se observó que Rumania no había adoptado ninguna estrategia nacional de derechos humanos desde su último examen<sup>10</sup>.

## C. Promoción y protección de los derechos humanos

### 1. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

#### *Igualdad y no discriminación*

7. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa recomendó incluir el origen nacional, el color, la ciudadanía y la identidad de género en la lista de motivos de discriminación prohibidos en la legislación<sup>11</sup>.
8. En la JS2 se informó de que no había ninguna estrategia contra la discriminación ni planes conexos desde 2014<sup>12</sup>. La ECRI recomendó que se adoptara sin demora una estrategia nacional sobre igualdad, inclusión y diversidad<sup>13</sup>.
9. En la JS2 se afirmó que seguían sin abordarse las desigualdades estructurales en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales que afectaban a las personas LGBT y a otros grupos minoritarios, como los romaníes<sup>14</sup>.
10. La ECRI declaró que el discurso de odio racista e intolerante estaba muy extendido en las expresiones públicas y en Internet. Los principales afectados eran los romaníes, la minoría húngara, las personas LGBT y la comunidad judía. Esporádicamente se producían ataques violentos contra estos grupos o sus propiedades<sup>15</sup>.
11. La ECRI señaló que no existía una recopilación de datos coherente y sistemática sobre el discurso de odio y la violencia motivada por el odio. Observó la escasez de conocimientos y experiencia de las fuerzas del orden y los miembros del poder judicial a la hora de reconocer los delitos de odio<sup>16</sup>. En la JS2 se señaló la falta de una metodología común para investigar los delitos de odio<sup>17</sup>.
12. El Comité de Ministros del Consejo de Europa recomendó a las autoridades que siguieran adoptando una postura firme frente al lenguaje racista, xenófobo y contrario a los romaníes en el discurso político y en los medios de comunicación, y que condenaran ese tipo de lenguaje<sup>18</sup>.
13. La Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (ODIHR-OSCE) recomendó a las autoridades que dieran una respuesta rápida a los delitos de odio, incluidos los motivados por el género o el sexo, que los investigaran para que los autores pudieran comparecer ante la justicia y se les impusieran las penas adecuadas y que garantizaran la disponibilidad de todo el apoyo necesario para las víctimas. Recomendó la posibilidad de denunciar en línea los delitos de odio y de permitir que grupos de la sociedad civil y organismos de fomento de la igualdad presentaran denuncias de terceros a la policía<sup>19</sup>. La ODIHR-OSCE recomendó que se fomentara la capacidad de las fuerzas del orden y el sistema judicial para reconocer e investigar eficazmente los delitos de odio<sup>20</sup>.
14. En la comunicación conjunta 6 (JS6) se recomendó la puesta en marcha de campañas de información pública sobre los prejuicios negativos y la discriminación de las personas con VIH/sida<sup>21</sup>.

*Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona, y a la protección contra la tortura*

15. El CPT recomendó que no se mantuviera a las personas en prisión preventiva en los centros de detención policial y que, en lugar de eso, se convirtieran esos centros de detención en centros de prisión preventiva dependientes del Ministerio de Justicia y de la Administración Penitenciaria Nacional<sup>22</sup>.

*Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho*

16. En 2018, la Comisaría para los Derechos Humanos del Consejo de Europa subrayó la importancia de mantener la independencia del poder judicial e instó a Rumania a continuar con las reformas en curso de la justicia y el derecho penal en pleno cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos<sup>23</sup>.

17. El CPT constató la deficiente situación material de las prisiones y formuló varias recomendaciones para mejorar las condiciones de vida de los reclusos<sup>24</sup>. También observó que las condiciones de hacinamiento en el sistema penitenciario seguían constituyendo un grave problema<sup>25</sup> y recomendó que se garantizara que las personas recluidas en celdas de ocupación múltiple dispusieran de un mínimo de 4 m<sup>2</sup> de espacio vital cada una y se aumentara el uso de alternativas al encarcelamiento<sup>26</sup>.

18. Si bien observó algunos avances en la prestación de servicios de atención sanitaria en las prisiones desde 2018, el CPT recomendó dotar a las prisiones de equipo médico básico y de emergencia, garantizar la confidencialidad médica y mejorar la atención de la salud mental en las prisiones<sup>27</sup>.

*Libertades fundamentales y derecho a participar en la vida pública y política*

19. TI-Romania manifestó que la Ley de Protección de los Denunciantes de Irregularidades no incluía requisitos exhaustivos para que las organizaciones establecieran procedimientos internos de revelación, investigación y protección de los denunciantes. La Ley no contemplaba sanciones penales o disciplinarias contra los responsables de represalias. Las empresas privadas podían regular sus normas internas en relación con las denuncias de irregularidades, pero todavía no era obligatorio. Se podían denunciar irregularidades de forma confidencial, aunque no anónima. TI-Romania concluyó que los derechos a la libertad de opinión y de expresión de los denunciantes de irregularidades no se protegían debidamente y que un proyecto de ley que se estaba debatiendo en el Parlamento en octubre de 2022 no mejoraría la situación existente<sup>28</sup>.

20. La ODIHR-OSCE recomendó eliminar las restricciones al derecho de sufragio de las personas con discapacidad mental e introducir disposiciones para que la privación del derecho de voto de las personas con una condena judicial se basara en criterios claros que respetaran la proporcionalidad<sup>29</sup>.

21. La ODIHR-OSCE declaró que seguían registrándose intentos de compra de votos en regiones económicamente desfavorecidas con poblaciones minoritarias, especialmente romaníes. Recomendó que se desarrollaran iniciativas educativas para prevenir la manipulación y la compra de votos entre las comunidades romaníes<sup>30</sup>.

22. La ODIHR-OSCE recomendó que se introdujeran disposiciones jurídicas explícitas sobre el derecho de los observadores a acceder a todas las fases de los procesos electorales para aumentar la transparencia<sup>31</sup>.

*Prohibición de todas las formas de esclavitud, incluida la trata de personas*

23. El European Centre for Law and Justice (ECLJ) señaló los elevados índices de trata de personas en Rumania<sup>32</sup>. El Grupo de Expertos en la Lucha contra la Trata de Seres Humanos del Consejo de Europa (GRETA) declaró que Rumania seguía siendo predominantemente un país de origen de víctimas de la trata de personas, en muchos casos dentro del país. La explotación sexual seguía siendo el objetivo más común de la trata, seguida de la explotación laboral<sup>33</sup>.

24. El GRETA observó con preocupación la magnitud de la trata de niños e instó a las autoridades a que redoblaran sus esfuerzos para identificar a los niños víctimas y prestarles asistencia especializada. Las autoridades debían sensibilizar y formar a los profesionales responsables de la protección de la infancia y a los profesores acerca de los riesgos e indicadores de la trata de personas, además de concienciarlos sobre los riesgos de captación y abuso a través de Internet y las redes sociales<sup>34</sup>.

25. El GRETA instó a las autoridades a que intensificaran sus esfuerzos para prestar asistencia a las víctimas de la trata, en particular proporcionando los espacios de acogida necesarios en todo el país y garantizando la disponibilidad de suficiente financiación y personal para trabajar con las víctimas de la trata<sup>35</sup>. Instó a Rumania a que siguiera trabajando para asegurar el resarcimiento a las víctimas de la trata<sup>36</sup>.

26. Al GRETA le preocupaba que la respuesta de la justicia penal a la trata de personas se hubiera debilitado. Se había suspendido un número significativo de penas. El recurso a la negociación de los cargos y la condena, o a acuerdos similares, permitía reducir las penas impuestas a los acusados. Rumania debía promover la especialización y la formación de los jueces para que abordaran los casos de trata de personas teniendo en cuenta a las víctimas y los traumas<sup>37</sup>.

#### *Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias*

27. En la JS4 se hizo referencia a las desigualdades de género en el ámbito económico. Las mujeres estaban infrarrepresentadas en los puestos bien remunerados, mientras que predominaban como trabajadoras familiares no remuneradas u ocupaban sectores feminizados mal pagados. Las mujeres seguían siendo económicamente vulnerables y corrían un alto riesgo de sufrir pobreza<sup>38</sup>. En la JS4 se recomendó que se redujeran las disparidades entre hombres y mujeres en el mercado laboral y que se establecieran escalas salariales igualitarias en todos los sectores<sup>39</sup>.

28. En la JS4 se recomendó la inversión en guarderías y la multiplicación de los servicios de asistencia social para las personas con discapacidad y las personas mayores a fin de que las mujeres pudieran participar plenamente en el mercado laboral<sup>40</sup>.

29. En la comunicación conjunta 7 (JS7) se recomendó el desarrollo y la implementación de programas para que los jóvenes adquirieran habilidades y competencias que les permitieran acceder al mercado laboral, haciendo especial hincapié en los jóvenes que abandonaban el sistema de protección del Estado, las madres jóvenes y otros grupos vulnerables<sup>41</sup>.

30. El Comité Europeo de Derechos Sociales del Consejo de Europa concluyó que el salario mínimo nacional no era suficiente para garantizar un nivel de vida digno y que los salarios de los jóvenes trabajadores y aprendices no eran justos<sup>42</sup>.

#### *Derecho a la seguridad social*

31. El Comité Europeo de Derechos Sociales señaló que las prestaciones mínimas de desempleo eran escasas. Los esfuerzos realizados para elevar progresivamente el sistema de seguridad social a un nivel superior eran insuficientes<sup>43</sup>.

32. SC-Romania informó acerca de las discrepancias entre la población urbana y rural del país: el 16,1 % de la población que vivía en ciudades estaba en riesgo de pobreza o exclusión social, mientras que más de la mitad de la población rural se enfrentaba a ese riesgo<sup>44</sup>. Hope and Homes for Children (HHCUK) recomendó que se abordara de forma coordinada e integrada la cuestión de la pobreza, incluidas la pobreza extrema y la exclusión social<sup>45</sup>.

33. SC-Romania señaló que desde 2020 el porcentaje de niños en riesgo de pobreza o exclusión social había aumentado debido a la pandemia de COVID-19. SC-Romania recomendó que se reforzara el sistema de bienestar para apoyar a los niños y a las familias en riesgo de pobreza, se priorizara a los niños y a las familias vulnerables en los procesos de elaboración de políticas y presupuestos y se ayudara a las autoridades locales en la lucha contra la pobreza infantil<sup>46</sup>.

*Derecho a un nivel de vida adecuado*

34. La ECRI recomendó que se modificara la Ley de Vivienda para establecer criterios claros y uniformes de asignación de viviendas sociales, se diese prioridad a los grupos vulnerables, incluidos los romaníes, y se garantizara una asignación de viviendas transparente y no discriminatoria<sup>47</sup>.

*Derecho a la salud*

35. SC-Rumania informó sobre las altas tasas de mortalidad de lactantes con una discrepancia significativa entre las zonas rurales y urbanas<sup>48</sup>. El Comité Europeo de Derechos Sociales observó que las medidas adoptadas para reducir las tasas de mortalidad materna y de lactantes eran insuficientes<sup>49</sup>.

36. HHCUK instó al Gobierno a que reconociera las deficiencias y la desigualdad del sistema sanitario y adoptara las medidas necesarias para proteger la vida y la salud de todos los niños<sup>50</sup>.

37. En la JS2 se informó de problemas en la protección de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, por ejemplo, en relación con el acceso adecuado a anticonceptivos y la accesibilidad y disponibilidad de servicios de aborto, pese a que eran legales<sup>51</sup>. Se notificó que el número de centros de planificación familiar se había reducido en más del 50 %. Esos centros se financiaban en gran medida con fondos externos que el Gobierno no lograba sustituir por financiación interna<sup>52</sup>.

38. En la JS2 se señaló que, durante la pandemia de COVID-19, el Gobierno había restringido el acceso a diversos servicios sexuales y reproductivos en los hospitales<sup>53</sup>. En la JS4 se declaró que los abortos se habían eliminado de la lista de servicios médicos de urgencia y se aplazaban<sup>54</sup>.

39. En las comunicaciones conjuntas 2, 3 y 4 (JS2, JS3 y JS4, respectivamente) se informó de casos de negativa a practicar abortos en algunos hospitales públicos<sup>55</sup>. En la JS2 se afirmó que el aborto por decisión propia podía ser costoso y no estaba subvencionado. Las mujeres seguían recurriendo a abortos ilegales e inseguros que ponían en peligro su salud y su vida debido a las limitaciones económicas, la negativa de los servicios médicos estatales a cumplir con sus obligaciones legales de realizar esa intervención médica y la falta de acceso a anticonceptivos de emergencia<sup>56</sup>.

40. En la JS3 se afirmó que algunas organizaciones contrarias al derecho a decidir habían creado centros de crisis para embarazadas y proporcionaban información incorrecta y sesgada a las mujeres. En 2022 se crearon nuevos teléfonos de asistencia contra el aborto<sup>57</sup>.

41. En la JS2 se señalaron las elevadas tasas de natalidad entre las adolescentes de Rumania<sup>58</sup>. Asimismo, SC-Romania informó sobre el problema de las madres menores de edad<sup>59</sup>.

42. En la JS2 y la JS4 se recomendó la adopción de una estrategia nacional sobre salud sexual y reproductiva y el correspondiente plan operacional<sup>60</sup>. En la JS4 se recomendó que el plan operacional se centrara en la prevención de los embarazos en la adolescencia y la educación sexual en las escuelas<sup>61</sup>. También se recomendó garantizar el acceso de los adolescentes a servicios de planificación familiar adaptados a sus necesidades<sup>62</sup>. En la JS2 se recomendó aumentar el acceso a anticonceptivos gratuitos para adolescentes y mujeres vulnerables y garantizar que no se recurriera a la objeción de conciencia para denegar el acceso al aborto legal<sup>63</sup>.

43. En la JS2 se afirmó que las personas transexuales estaban expuestas a riesgos para la salud debido a la falta de conocimientos y servicios especializados para apoyar la transición médica, los elevados costos de las pruebas, los tratamientos y las intervenciones y la falta de productos básicos necesarios en las farmacias, como las hormonas<sup>64</sup>.

44. En la comunicación conjunta 8 (JS8) se informó de que había aumentado el número de nuevos casos de infección por el VIH<sup>65</sup>. En la JS4 y la JS8 se afirmó que Rumania no tomaba medidas para prevenir el VIH/sida y otras enfermedades de transmisión sexual. El Programa Nacional contra el VIH vigente se centraba principalmente en el tratamiento antirretrovírico<sup>66</sup>. En la JS8 se declaró que el compromiso internacional asumido por

Rumania en el contexto de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas de acabar con el sida para 2030 no se podía cumplir<sup>67</sup>. En la JS8 y la JS2 se recomendó la adopción de una estrategia nacional sobre el VIH/sida con un plan operacional basado en un presupuesto plurianual que se centrara en la prevención entre los grupos vulnerables y las poblaciones clave con mayor riesgo de contraer el VIH y en el tratamiento ininterrumpido de las personas infectadas por el VIH<sup>68</sup>.

45. En la JS4 y la JS8 se afirmó que el Gobierno no aplicaba a los consumidores de drogas un enfoque basado en los derechos humanos, por lo que no respetaba su derecho básico a la salud<sup>69</sup>. En la JS4 se tomó nota de una propuesta presentada en el Parlamento en 2022 destinada a aumentar las sanciones penales por posesión de drogas para consumo personal y las penas por todos los delitos relacionados con las drogas<sup>70</sup>. En la JS8 se recomendó que las autoridades apoyaran y financiaran intervenciones y políticas diseñadas para atender a las personas que consumían drogas de manera que se reflejaran sus necesidades específicas y se sustituyera la criminalización del consumo de drogas por políticas sanitarias<sup>71</sup>.

#### *Derecho a la educación*

46. El Romanian Institute for Human Rights (RIHR) declaró que en 2022 la asignación presupuestaria para educación era del 3,11 % del PIB, mientras que la legislación estipulaba el 6 %. Había escuelas en zonas rurales sin saneamiento adecuado, calefacción central, pabellones deportivos o bibliotecas<sup>72</sup>. SC-Romania declaró que, aunque era gratuita según la ley, la educación pública entrañaba una amplia gama de costos, incluidos los pagos no oficiales de las familias para cubrir determinados gastos de funcionamiento de la escuela<sup>73</sup>. SC-Romania recomendó mejorar la financiación del costo por alumno para que el presupuesto asignado cubriera totalmente los costos y no fuera necesaria la participación financiera de los padres, además de mejorar la infraestructura escolar<sup>74</sup>.

47. El Comité Europeo de Derechos Sociales observó que la tasa neta de escolarización en la educación primaria era demasiado baja<sup>75</sup>. SC-Romania señaló que en el curso escolar 2020-2021, la tasa de matriculación en educación preescolar (de 3 a 5 años) había alcanzado el 76,9 % y solo el 5,7 % de los niños menores de 3 años estaban inscritos en guarderías<sup>76</sup>.

48. Broken Chalk (BCN) señaló el limitado acceso de los niños a la educación en las zonas rurales. Las tasas de matriculación más bajas se registraban en las zonas rurales debido a la escasa infraestructura educativa. Las tasas de abandono escolar también eran más altas entre los menores de las zonas rurales<sup>77</sup>. BCN declaró que durante la pandemia de COVID-19, la educación en línea había ampliado la brecha educativa entre las zonas urbanas y rurales, ya que los estudiantes de las zonas rurales tenían menos acceso a Internet y a los equipos digitales necesarios para participar en las clases<sup>78</sup>. SC-Romania concluyó que el país no garantizaba la igualdad de oportunidades en la educación a los niños de las zonas rurales con respecto a sus compañeros que vivían en pueblos o ciudades<sup>79</sup>. BCN recomendó la construcción de nuevas escuelas y la mejora de la infraestructura en las zonas rurales<sup>80</sup>.

49. BCN observó una desigualdad en la calidad de la educación recibida por los distintos grupos sociales<sup>81</sup>. SC-Romania constató un vínculo estrecho entre la situación socioeconómica y los resultados académicos de los niños de 15 años en Rumania<sup>82</sup>. BCN observó que los niños que habían visto su educación más afectada por la pandemia de COVID-19 eran, al parecer, los niños pobres, los niños de zonas rurales y los niños con discapacidad, que ya tenían dificultades para acceder a una educación de calidad antes de la pandemia<sup>83</sup>. HHCUK pidió una educación accesible, inclusiva y de alta calidad para todos los niños sin discriminación<sup>84</sup>. SC-Romania recomendó el desarrollo y la aplicación de un plan nacional destinado a garantizar la equidad en la educación de los niños en situación de vulnerabilidad<sup>85</sup>.

50. El Comité Europeo de Derechos Sociales informó de que el derecho de los niños con discapacidad a la enseñanza ordinaria no estaba garantizado de forma efectiva<sup>86</sup>. HHCUK declaró que, en la mayoría de los casos, los niños con discapacidad asistían a escuelas especiales y a menudo interrumpían su educación después de la enseñanza secundaria<sup>87</sup>. BCN declaró que los profesores carecían a menudo de formación profesional sobre la manera de proporcionar una educación inclusiva a los alumnos con diversas discapacidades<sup>88</sup>. La Comisaria del Consejo de Europa se mostró preocupada por el gran número de niños con

discapacidad sin escolarizar o segregados en escuelas especiales. Pidió a Rumania que garantizara que los niños con discapacidad no quedaran excluidos de la educación primaria o secundaria gratuita y obligatoria y que pudieran acceder a una educación inclusiva y de calidad en igualdad de condiciones con los demás<sup>89</sup>.

51. BCN recomendó que se brindara a los niños refugiados e inmigrantes acceso a una educación no discriminatoria y adecuada a su edad y capacidades y que se ofreciera una formación lingüística efectiva en lengua rumana<sup>90</sup>.

52. BCN declaró que el acoso seguía siendo un problema generalizado a pesar de la adopción de disposiciones jurídicas en 2019 que prohibían el acoso en las instituciones educativas<sup>91</sup>. Asimismo, recomendó la adopción de medidas contra el acoso escolar<sup>92</sup>.

53. Tras señalar que muchos jóvenes *queer* sufrían acoso por parte tanto de profesores como de alumnos<sup>93</sup>, en la JS6 se recomendó a Rumania que formara al personal escolar sobre identidad de género y sexualidad y garantizara que los orientadores escolares contaran con experiencia trabajando con jóvenes LGBTQ+<sup>94</sup>.

54. En la JS4 se informó sobre la falta de una educación sexual integral de base empírica<sup>95</sup>. En la JS4, la JS7 y la JS8 se señaló que la educación sexual no era una asignatura obligatoria en las escuelas<sup>96</sup>. En la JS7 se declaró que, en 2022, el término “educación sexual” se sustituía por “educación sanitaria”, de manera que se limitaba la disciplina a unos pocos aspectos de la higiene personal. Las enmiendas legislativas de 2022 estipulaban que la educación sanitaria solo se podía impartir con carácter voluntario a partir del octavo curso y con el consentimiento del representante legal del niño<sup>97</sup>. En la JS4 se señaló que los profesores no tenían acceso a formación específica relacionada con la educación sexual<sup>98</sup>. En la JS4 y la JS8 se indicó que la falta de una educación sexual integral de base empírica era uno de los factores que contribuían a las elevadas tasas de embarazos en la adolescencia<sup>99</sup>.

55. En la JS2, la JS4 y la JS8 se recomendó que Rumania ofreciera en las escuelas educación e información sexual integral, basada en los derechos y en datos empíricos y apropiada en función de la edad<sup>100</sup>. BCN recomendó que se rebajara el límite de edad para acceder a la educación sexual<sup>101</sup>. En la JS7 se recomendó la formación de profesores y especialistas en educación para que impartieran esa asignatura de forma no discriminatoria e inclusiva, así como el establecimiento de un mecanismo de supervisión de las escuelas para la aplicación efectiva de los cursos de salud o educación sexual<sup>102</sup>.

## 2. Derechos de personas o grupos específicos

### *Mujeres*

56. El RIHR declaró que en la publicidad y la prensa persistían los estereotipos sobre el papel de las mujeres en la sociedad<sup>103</sup>. La Comisaria del Consejo de Europa subrayó la obligación de las autoridades de luchar contra los prejuicios y las prácticas que se basaban en la idea de la inferioridad de la mujer o en roles estereotipados para mujeres y hombres, y pidió a los máximos responsables políticos que enviaran un mensaje firme de que la discriminación por razón de género era inaceptable<sup>104</sup>.

57. Se informó en la JS3 y la JS4 de que aún no se había aprobado la Estrategia Nacional para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres y para la Prevención y Lucha contra la Violencia Doméstica, sometida a debate público en 2021<sup>105</sup>. En la JS3 se recomendó la adopción de la Estrategia Nacional y la asignación de fondos estatales de acuerdo con sus objetivos y resultados previstos<sup>106</sup>.

58. En la JS4 se señaló que, a pesar de que las mujeres romanés sufrían una discriminación múltiple e interseccional, la Estrategia para la Inclusión de los Ciudadanos Rumanos pertenecientes a la Minoría Romaní (2021-2027) no contenía una perspectiva de género ni un enfoque interseccional de los problemas y las necesidades de las mujeres romanés<sup>107</sup>.

59. En la JS4 se afirmó que la participación política de las mujeres seguía siendo un motivo de preocupación. Los partidos políticos no respetaban las disposiciones jurídicas sobre la igualdad de acceso de las mujeres al proceso electoral<sup>108</sup>. La ODIHR-OSCE observó una falta de mecanismos eficaces para promover la participación política de las mujeres<sup>109</sup>.

En la JS4 se recomendó que se incluyeran cuotas de género obligatorias en la legislación electoral y se llevaran a cabo campañas de sensibilización acerca de la representación política de las mujeres<sup>110</sup>. La ODIHR-OSCE recomendó a los partidos políticos que estudiaran formas de aumentar el equilibrio de género y situar a las mujeres en puestos electivos de las listas de candidatos<sup>111</sup>.

60. En la JS4 se afirmó que la violencia contra las mujeres y la violencia sexual estaban muy extendidas<sup>112</sup>. También se señaló que, durante la pandemia de COVID-19, la violencia había aumentado y había afectado de forma desproporcionada a las mujeres rumanas<sup>113</sup>.

61. La Comisaria del Consejo de Europa acogió con satisfacción los esfuerzos de las autoridades para adaptar el marco jurídico e institucional a los requisitos del Convenio de Estambul<sup>114</sup>. El Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (GREVIO) del Consejo de Europa declaró que la Ley de Violencia Doméstica enmendada contenía una definición amplia de violencia doméstica. Señaló la introducción de las órdenes de protección provisionales y de la ciberviolencia como nueva forma de violencia en la definición de violencia doméstica, así como de la adopción de instrumentos normativos destinados a garantizar la protección eficaz de las víctimas de la violencia doméstica<sup>115</sup>. Sin embargo, la Comisaria del Consejo de Europa declaró que se necesitaban más medidas para garantizar que las órdenes de protección provisionales y definitivas se aplicaran sistemáticamente y que los incumplimientos de las órdenes emitidas fueran objeto de sanciones efectivas y disuasorias<sup>116</sup>.

62. El RIHR señaló la insuficiente financiación del sistema de protección y los escasos centros especializados para supervivientes de la violencia de género<sup>117</sup>. En la JS3 se transmitió la preocupación de que la infraestructura creada para apoyar a las supervivientes de la violencia doméstica con el apoyo de los fondos de la Unión Europea desaparecería si no se contaba con una financiación adecuada y continua por parte de las autoridades locales o centrales<sup>118</sup>. El GREVIO invitó a las autoridades a que redujeran gradualmente la dependencia de la financiación externa para las actividades destinadas a combatir la violencia contra las mujeres y garantizaran una mayor proporción de financiación con cargo al presupuesto estatal<sup>119</sup>. Asimismo, alentó a Rumania a que destinara suficientes recursos a los servicios sociales, incluidos los prestados por las autoridades locales en apoyo de las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres<sup>120</sup>.

63. En la JS3 se señaló la escasez de personal especializado para trabajar con supervivientes de la violencia doméstica y de personal en general, y se recomendó la capacitación de los profesionales que trabajaban con supervivientes de la violencia de género<sup>121</sup>.

64. El RIHR señaló la escasa financiación pública de programas de educación, capacitación y sensibilización para prevenir la violencia contra las mujeres<sup>122</sup>. El GREVIO alentó a las autoridades a que redoblaran sus esfuerzos para llevar a cabo campañas de sensibilización destinadas a abordar los diversos aspectos de la prevención y la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres y llegar a grupos específicos de mujeres y niñas, en particular a las mujeres rumanas<sup>123</sup>.

65. Preocupaba a la Comisaria del Consejo de Europa la discriminación de género que sufrían las mujeres víctimas de la violencia doméstica en el mantenimiento del orden y el sistema judicial, así como la impunidad de la que gozaban los agresores. La Comisaria instó a Rumania a luchar contra la discriminación de género, incluida cualquier forma de discriminación interseccional, en el mantenimiento del orden y el sistema judicial, reforzar la asistencia letrada a las víctimas y mejorar la capacitación de todos los funcionarios del sistema de justicia<sup>124</sup>.

66. Además, el GREVIO expresó su preocupación por las leves penas impuestas a los responsables de actos de violencia contra las mujeres<sup>125</sup>. También exhortó a Rumania a garantizar que las sanciones judiciales en casos de violencia contra las mujeres y violencia doméstica fueran efectivas, proporcionadas y disuasorias<sup>126</sup>.

67. El GREVIO declaró que la definición de violación incluida en el Código Penal no estaba en consonancia con el Convenio de Estambul y que las víctimas de violación no tenían acceso a centros de asistencia en caso de violación o centros de derivación de casos de



violencia sexual establecidos y distribuidos adecuadamente desde el punto de vista geográfico<sup>127</sup>. Instó a las autoridades a que modificaran las disposiciones del Código Penal relativas a la violación y las agresiones sexuales e incorporaran plenamente la noción de falta de libre consentimiento, así como a que aplicaran sanciones adecuadas para todos los actos sexuales cometidos sin el consentimiento de la víctima<sup>128</sup>.

#### *Niños*

68. SC-Romania declaró que el maltrato, el descuido y la explotación de niños se producían en el hogar, en las escuelas y en las comunidades<sup>129</sup>. En la JS7 se recomendó el establecimiento de mecanismos adaptados a los niños para que pudieran denunciar eficazmente los malos tratos<sup>130</sup>. SC-Romania recomendó la capacitación del personal judicial y las fuerzas del orden acerca de los derechos de los niños<sup>131</sup>.

69. Además, SC-Romania recomendó la preparación de programas y materiales informativos para mejorar las aptitudes parentales y la capacitación de los profesionales de la salud, la educación y el trabajo social que trabajaban con los padres para fomentar aptitudes y enfoques parentales positivos<sup>132</sup>.

70. El Comité de Lanzarote del Consejo de Europa recomendó que todos los niños de primaria y secundaria recibieran información sobre los riesgos de explotación y abusos sexuales de niños a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones. También recomendó que las personas que tuvieran un contacto frecuente con niños tuvieran la capacidad para identificar cualquier situación de explotación sexual y abusos sexuales de niños en los ámbitos de la educación, la sanidad y la protección social<sup>133</sup>.

71. En la JS3 se informó de que los debates sobre los matrimonios forzados y los matrimonios precoces estaban llenos de prejuicios y generalmente se asociaban con los romaníes, aunque al parecer se trataba de una práctica más extendida<sup>134</sup>. BCN recomendó a Rumania que alcanzara su objetivo de acabar con el matrimonio infantil para 2030<sup>135</sup>.

72. En la JS6 se recomendó que la edad mínima de consentimiento sexual se elevara a los 16 años<sup>136</sup>.

73. HHCUK declaró que el Gobierno había priorizado la desinstitucionalización de los niños, aunque el cierre efectivo de las instituciones estaba ralentizándose debido a que los correspondientes presupuestos comarcales eran insuficientes<sup>137</sup>. HHCUK recomendó a Rumania que cerrara todas las instituciones restantes, garantizara su transición a la atención comunitaria e invirtiera en servicios para apoyar la prevención de la ruptura familiar y ayudar a los jóvenes que abandonaban el sistema asistencial<sup>138</sup>.

74. Preocupaba a la Comisaria del Consejo de Europa que la legislación permitiera el internamiento en instituciones de niños con discapacidades graves, a diferencia de lo que ocurría con otros niños<sup>139</sup>. La Comisaria instó a las autoridades a que no se internara a más niños con discapacidad en instituciones y se garantizara la atención en familias, en lugar de en instituciones “de tipo familiar”<sup>140</sup>.

75. En la comunicación conjunta 5 (JS5) se hizo referencia a las dificultades relacionadas con la expedición de partidas de nacimiento y la inscripción de los nacimientos de algunos niños. Muchos niños y jóvenes romaníes no habían sido inscritos al nacer, y el riesgo era mayor para los hijos de padres indocumentados. La inscripción de los nacimientos podía retrasarse en el caso de matrimonios celebrados en el extranjero sin transcripción o inscripción en el registro civil rumano<sup>141</sup>. En la JS5 se recomendó a Rumania que eliminara todas las barreras prácticas a la inscripción de nacimientos, prestando especial atención a los grupos minoritarios, para que todos los niños fueran inscritos de inmediato, independientemente de la documentación o la situación de residencia de sus padres<sup>142</sup>.

#### *Personas con discapacidad*

76. La Comisaria del Consejo de Europa pidió a las autoridades que derogaran la legislación que permitía el internamiento involuntario de personas con discapacidad en instituciones de régimen cerrado<sup>143</sup>. Rumania debía desarrollar una estrategia para sustituir los internamientos involuntarios por otras medidas comunitarias diseñadas para garantizar la atención y el tratamiento basados en el consentimiento libre e informado<sup>144</sup>.

77. La Comisaria del Consejo de Europa transmitió su preocupación por las denuncias de abusos graves cometidos contra adultos y niños institucionalizados e instó a Rumania a velar por que los responsables comparecieran ante la justicia. El país también debía adoptar un plan claro de desinstitucionalización y asignar suficientes fondos para sustituir las instituciones por servicios comunitarios<sup>145</sup>.

78. El Comité Europeo de Derechos Sociales concluyó que las personas con discapacidad no tenían garantizado el acceso efectivo al empleo<sup>146</sup>.

79. La Comisaria del Consejo de Europa instó a Rumania a que terminara con los obstáculos sistémicos que dificultaban la protección efectiva de los derechos de las personas con discapacidad<sup>147</sup>.

#### *Minorías*

80. El Comité de Expertos sobre la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias observó que no se utilizaban las lenguas minoritarias en los servicios públicos<sup>148</sup>. El Comité de Ministros del Consejo de Europa recomendó que se facilitara el uso de las lenguas minoritarias en las relaciones con las autoridades administrativas en los municipios donde viviera un número considerable de personas pertenecientes a minorías nacionales<sup>149</sup>.

81. En la comunicación conjunta 1 (JS1) se observaron con preocupación las deficiencias relativas a la educación intercultural en general<sup>150</sup>. Apenas se mencionaba a las minorías nacionales en los libros de texto y, cuando se hacía, se reproducían imágenes estereotipadas y no se proporcionaba información adecuada sobre su historia, su cultura y su contribución a la sociedad<sup>151</sup>. El Comité de Ministros del Consejo de Europa recomendó que se intensificaran los esfuerzos para promover el respeto mutuo y el diálogo intercultural entre la población mayoritaria y las personas pertenecientes a minorías nacionales, incluida la minoría húngara<sup>152</sup>. En la JS1 se recomendó a Rumania que revisara los libros de texto de lengua y literatura rumanas, educación cívica e historia para garantizar un contenido intercultural<sup>153</sup>.

82. En la JS1 se puso de relieve la representación negativa de los húngaros en los principales medios de comunicación y en el discurso político, rara vez se mencionaba su contribución positiva al desarrollo de Rumania<sup>154</sup>. También se recomendó a Rumania que alentara a los medios de comunicación a que adoptaran códigos deontológicos y códigos de prensa para respetar el principio de no discriminación y promover una representación no estereotipada de las minorías<sup>155</sup>.

83. En la JS1 se señaló que los estudiantes húngaros sufrían discriminación en las escuelas donde la educación se impartía en varios idiomas y no podían acceder a la educación superior en igualdad de condiciones debido, entre otras cosas, a la discriminación lingüística indirecta inherente al proceso de exámenes oficiales. Los hablantes de húngaro estaban desproporcionadamente infrarrepresentados entre los estudiantes de educación superior y universitaria<sup>156</sup>. BCN declaró que la educación en húngaro no siempre estaba disponible debido a la escasez de profesores que hablaban esa lengua<sup>157</sup>.

84. El Comité de Ministros del Consejo de Europa recomendó que se evaluara, en consulta con los representantes de las minorías nacionales, el marco jurídico existente para determinar si la enseñanza en lenguas minoritarias y las disposiciones prácticas se correspondían con las necesidades reales y, si procedía, se adoptaran las medidas necesarias para subsanar las posibles deficiencias<sup>158</sup>. En la JS1 se recomendó promover un panorama lingüístico equilibrado en las escuelas donde la educación se impartía en varios idiomas, de modo que los alumnos pertenecientes a minorías no se vieran discriminados a la hora de utilizar su lengua en contextos extraescolares, y eliminar las barreras que dificultaban el acceso a la enseñanza superior en condiciones de igualdad para los alumnos pertenecientes a minorías que estudiaban en su lengua materna<sup>159</sup>.

85. En la JS6 se afirmó que los romaníes tenían problemas para acceder a la educación, la atención sanitaria y una vida digna, y sufrían una protección social insuficiente, falta de representación, propaganda antirromaní y exclusión social<sup>160</sup>. La ECRI afirmó que los romaníes ocupaban la posición más desfavorecida en el mercado de trabajo. Persistía la escasez de viviendas sociales y continuaban los desalojos forzosos de romaníes de sus

asentamientos irregulares, a menudo sin soluciones de realojamiento. La aplicación de la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Ciudadanos Rumanos Pertenecientes a la Minoría Romaní se veía afectada por importantes limitaciones financieras<sup>161</sup>.

86. El Comité de Ministros del Consejo de Europa recomendó una intensificación de los esfuerzos para prevenir y combatir la desigualdad y la discriminación que sufrían los romaníes. Recomendó a Rumania que destinara una dotación presupuestaria específica a la aplicación de los planes de acción nacionales, comarcales y municipales para la integración de los romaníes<sup>162</sup>. BCN recomendó que Rumania siguiera mejorando la integración de los romaníes en la sociedad<sup>163</sup>.

87. La ECRI recomendó a las autoridades que intensificaran sus esfuerzos para regularizar los asentamientos irregulares y garantizar que todos los romaníes desalojados de sus hogares disfrutaran de todas las garantías previstas en las normas internacionales pertinentes<sup>164</sup>. El Comité de Ministros del Consejo de Europa recomendó que se proporcionara un alojamiento alternativo adecuado y no segregado a los habitantes romaníes reubicados de viviendas inadecuadas para ser habitadas<sup>165</sup>.

88. BCN declaró que la segregación escolar de los niños romaníes seguía siendo un problema<sup>166</sup>. En 2020, los niños romaníes presentaban tasas de escolarización más bajas y de abandono escolar más altas. La tasa de analfabetismo de la población romaní era diez veces superior a la del resto de la sociedad<sup>167</sup>. BCN recomendó que se pusiera fin a la segregación de los niños romaníes en la educación y se aplicaran estrategias de educación inclusiva<sup>168</sup>.

89. En la JS1 se señaló que los romaníes de habla húngara apenas aparecían en las cifras del censo. Las condiciones de sus viviendas eran aún peores que las del conjunto de romaníes. Estaban menos integrados en el mercado de trabajo y una mayor proporción de ellos vivía en la pobreza. Además, las estrategias destinadas a los romaníes no abordaban la situación específica de los romaníes de habla húngara, su vulnerabilidad y la discriminación múltiple e interseccional que sufrían<sup>169</sup>. En la JS1 se recomendó la adaptación de la Estrategia para la Inclusión de los Ciudadanos Rumanos pertenecientes a la Minoría Romaní (2021-2027) a las necesidades de los romaníes de habla húngara<sup>170</sup>.

90. La World Jewish Restitution Organization (WJRO) mostró su preocupación por la falta de avances en Rumania en relación con la restitución de bienes de la época del Holocausto desde su tercer examen. El proceso de restitución seguía presentando problemas significativos, como largas demoras, interpretaciones excesivamente restrictivas de la legislación y solicitudes frecuentes de pruebas documentales adicionales innecesarias y, a menudo, no disponibles. Todavía no se habían resuelto decenas de miles de reclamaciones de bienes privados y cientos de reclamaciones de bienes comunales judíos. La WJRO propuso medidas para acelerar la tramitación de las reclamaciones, entre ellas volver a convocar al grupo de trabajo del Primer Ministro sobre cuestiones pendientes relativas a los bienes judíos<sup>171</sup>.

#### *Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales*

91. La ECRI observó un creciente clima homófobo y tránsfobo en la sociedad rumana. Las personas LGBT sufrían diversas formas de discriminación en su vida cotidiana<sup>172</sup>. En la JS6 se informó de que las personas LGBTQI+ eran susceptibles de sufrir acoso, discriminación y malos tratos<sup>173</sup>. En la JS2 se señaló que las autoridades no habían adoptado medidas para combatir la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad de género y la expresión de género<sup>174</sup>.

92. En la JS2 se declaró que se registraban ataques contra personas y reuniones LGBT sin recurso legal<sup>175</sup>. Los delitos de odio seguían estando gravemente infradenunciados, y crecía el número de denuncias penales sin resolver que afectaban a personas y grupos LGBTI<sup>176</sup>.

93. En la JS2 se afirmó que el discurso público seguía siendo adverso a las minorías sexuales y de género. Se estaba trabajando considerablemente para acabar con el debate sobre el género y la sexualidad en la esfera pública con el pretexto de proteger a los niños y a las familias. Se habían presentado en el Parlamento nuevas iniciativas legislativas para prohibir la difusión de información sobre la orientación sexual y la identidad de género en las escuelas y los espacios públicos<sup>177</sup>.

94. La JS2 y la ECRI aconsejaron la adopción y aplicación de un plan para combatir la homofobia y la transfobia en todas las esferas de la vida<sup>178</sup>. En la JS2 se recomendó aumentar la conciencia entre el público en general sobre la igualdad, la no discriminación y las personas LGBTI mediante campañas públicas financiadas por las autoridades rumanas en colaboración con las organizaciones LGBTI<sup>179</sup>. En la JS6 se recomendó invertir en programas de capacitación y campañas informativas para policías, jueces y fiscales a fin de garantizar la investigación eficaz de los delitos contra la comunidad LGBTQI+<sup>180</sup>.

95. En la JS2 se señaló que el Código Civil prohibía el matrimonio entre personas del mismo sexo y no reconocía la unión civil entre personas del mismo sexo. No obstante, las autoridades respaldaron un referendo nacional en 2018 para excluir a las familias homoparentales de la protección constitucional<sup>181</sup>. La ECRI recomendó un marco jurídico que ofreciera a las parejas del mismo sexo la posibilidad de ver reconocida y protegida su relación<sup>182</sup>.

96. En la JS2 se afirmó que Rumania carecía de una legislación para el reconocimiento jurídico de la identidad de género<sup>183</sup>. La ECRI recomendó que se elaborara una legislación sobre el reconocimiento de la identidad de género y la reasignación de género de conformidad con las directrices del Consejo de Europa<sup>184</sup>.

#### *Apátridas*

97. En la JS5 se informó de la falta de datos fiables sobre la apatridia y de un procedimiento específico de determinación de la apatridia<sup>185</sup>. También se recomendó establecer por ley un procedimiento justo y accesible para la determinación de la apatridia y proporcionar a los apátridas el derecho de residencia y la oportunidad de naturalizarse y disfrutar de otros derechos de conformidad con la Convención de 1954 y las directrices del ACNUR<sup>186</sup>.

98. En la JS5 se señaló la falta de disposiciones jurídicas para que los niños nacidos apátridas en Rumania adquirieran la nacionalidad rumana<sup>187</sup>. También se recomendó que todos los niños nacidos en Rumania adquirieran automáticamente la nacionalidad rumana al nacer, independientemente de la situación de sus padres<sup>188</sup>.

#### *Notas*

<sup>1</sup> See A/HRC/38/6, A/HRC/38/6/Add.1, and A/HRC/38/2.

<sup>2</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org) (one asterisk denotes a national human rights institution with A status).

#### *Civil society*

##### *Individual submissions:*

BCN	Broken Chalk, Amsterdam (Netherlands);
ECLJ	European Centre for Law and Justice, Strasbourg (France);
HHCUK	Hope and Homes for Children, Salisbury (United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland);
ICAN	International Campaign to Abolish Nuclear Weapons, Geneva (Switzerland);
SC-Romania	Save the Children Romania, Bucharest (Romania);
TI-Romania	Transparency International Romania, Bucharest (Romania);
WJRO	World Jewish Restitution Organization, Jerusalem (Israel);

##### *Joint submissions:*

JS1	<b>Joint submission 1 submitted by:</b> Bálványos Institute and Institute for Public Policies in Szeklerland, (Romania);
JS2	<b>Joint submission 2 submitted by:</b> ACCEPT Association and Euroregional Center for Public Initiatives (Romania) and Sexual Rights Initiative (Switzerland);
JS3	<b>Joint submission 3 submitted by:</b> Network for Preventing and Combating Violence against Women, consisting of 25 non-governmental organizations (Romania): Fundația Centrul Parteneriat pentru Egalitate, Asociația E-ROMNJA – Asociația pentru Promovarea Drepturilor Femeilor Rome; Asociația pentru Libertate și Egalitate de Gen (A.L.E.G),

	Asociația TRANSCENA, Centrul de Dezvoltare Curriculara si Studii de Gen: FILIA (Centrul FILIA), Asociația FRONT; Asociația ANAIS; Fundația SENSIBLU, Asociația GRADO – Grupul Român pentru Apărarea Drepturilor Omului, Casa Ioana, Asociația Inovatrium; Asociația Femeilor Împotriva Violenței ARTEMIS, Institutul Est European pentru Sănătatea Reproducerii – IEESR; Fundația Centrul de Mediere și Securitate Comunitară – CMSC; Asociația PAS ALTERNATIV, Asociația VIS; Societatea Doamnelor Bucovinene; Asociația ATENA DELPHI; Asociația SPICC – Solidaritate, Participare, Incluziune, Comunicare, Cooperare; Asociația Quantic, Asociația Femeilor Universitare; Asociația Psihosfera, Asociația Business; Professional Women – Romania; Asociația SEVA and Asociația Szentkereszty Stephanie Egyesüle;
JS4	<b>Joint submission 4 submitted by:</b> The Coalition for Gender Equality with 12 members: Centrul Parteneriat pentru Egalitate – CPE, Asociația pentru Libertate și Egalitate de Gen (A.L.E.G.), Societatea de Analize Feministe AnA; Asociația Front; Asociația E-Romnja (The Association for Promoting Roma Women’s Rights), Centrul Filia, Centrul de Acțiune pentru Egalitate și Drepturile Omului (ACTEDO), Centrul de Studii in Idei Politice (CeSIP), Asociația Plural, Asociația Ema, Asociația SEXUL versus BARZA, Societatea de Educație Contraceptivă și Sexuală (SECS) (Romania);
JS5	<b>Joint submission 5 submitted by:</b> Institute on Statelessness and Inclusion, Eindhoven (Netherlands), The Jesuit Refugee Service – Romania and the European Network on Statelessness;
JS6	<b>Joint submission 6 submitted by:</b> Students' Association of Constanta; Federation of NGOs for the Child (FONPC), Valcea Association of Students (AVE), Youth Federation of Constanta (FTC), Girl Up Romania and Romanian Students' Union (USR) (Romania);
JS7	<b>Joint submission 7 submitted by:</b> Federația Organizațiilor Neguvernamentale pentru Copil, Federation of NGOs for the Child (FONPC), Youth for Youth Romania (TpT and )UN Youth Delegates of Romania (UNYDRO) (Romania);
JS8	<b>Joint submission 8 submitted by:</b> ACCEPT Association, ARAS-Romanian Association against AIDS, ECPI-Euroregional Center for Public Initiatives, RHRN-Romanian Harm Reduction Network, SECS-Society for Education on Contraception and Sexuality, and UNOPA-National Union of Organizations of People affected by HIV/AIDS.
	<i>Institución nacional de promoción y protección de los derechos humanos:</i>
	RIHR Romanian Institute for Human Rights, Bucharest (Romania).
	<i>Regional intergovernmental organization(s):</i>
	CoE Council of Europe, Strasbourg (France), (CoE-Commissioner) Report by Dunja Mijatović, Commissioner for Human Rights of the Council of Europe, following her visit to Romania from 12–16 November 2018, CommDH (2019) 5; (CoE-ECRI) European Commission against Racism and Intolerance report on Romania, adopted on 3 April 2019, ECRI (2019)20; (CoE-GRETA) – Group of Experts on Action against Trafficking in Human Beings, Report concerning the implementation of the Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings by Romania, Third Evaluation Round, published on 3 June 2021, GRETA (2021)09; (CoE-CM) Resolution adopted by the Committee of Ministers on the implementation of the Framework Convention for the Protection of National Minorities by Romania

on 19 May 2021, CM/ResCMN (2021)13;  
 (CoE-ECRML) Report of the Committee of Experts on the application of the European Charter for the Regional and Minorities Languages, Second Report in respect of Romania, 2018;  
 (CoE-GREVIO) Group of Experts on Action against Violence against Women and Domestic Violence, Baseline Evaluation Report on legislative and other measures giving effect to the provisions of the Council of Europe Convention on Preventing and Combating Violence against Women and Domestic Violence (Istanbul Convention), Romania, GREVIO/Inf (2022) 6 adopted on 4 March 2012;  
 (CoE-GRECO) Compliance Report, Romania, Fourth Round Evaluation, Corruption Prevention in respect of members of parliament, judges and prosecutors, adopted by the Group of States against Corruption on 22–25 March 2021, GrecoRC4 (2021) 1;  
 (CoE-CPT (2019)) Report to the Government of Romania carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment from 7–19 February 2018, CPT/Inf (2019)7;  
 CoE-CPT (2022)) Report to the Government of Romania carried out by the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment in 2021 CPT/Inf (2022)6;  
 (CoE-Lazarote Committee) Implementation report on the Protection of Children Against Sexual Exploitation and Sexual Abuse Facilitated by Information And Communication Technologies by the Committee of the Parties to the Council of Europe Convention on the protection of children against sexual exploitation and sexual abuse, 10 March 2022;  
 (CoE-ECSR) European Committee of Social Rights, Romania and the European Social Charter;  
 OSCE/ODIHR Office for Democratic Institutions and Human Rights of the Organization for Security and Co-operation in Europe, Warsaw (Poland).

<sup>3</sup> *The following abbreviations are used in UPR documents:*

ICESCR	International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights
OP-ICESCR	Optional Protocol to ICESCR
CRC	Convention on the Rights of the Child
OP-CRC-IC	Optional Protocol to CRC on a communications procedure
CRPD	Convention on the Rights of Persons with Disabilities
OP-CRPD	Optional Protocol to CRPD

<sup>4</sup> JS2, p. 11, para. 7. and JS4, para. 73.

<sup>5</sup> JS2, p. 11, para.8 and JS4, para. 73.

<sup>6</sup> JS4, para. 73 and CoE-Commissioner, para. 46.

<sup>7</sup> JS4, para. 39. See also JS7, para. 26.

<sup>8</sup> ICAN, p. 1.

<sup>9</sup> CoE-CPT(2019), p. 11.

<sup>10</sup> JS2, para. 10.

<sup>11</sup> CoE-ECRI, para. 16. See also JS1, para. 3.

<sup>12</sup> JS2, para. 10. See also CoE-ECRI, p. 9.

<sup>13</sup> CoE-ECRI, p. 10.

<sup>14</sup> JS2, para. 12.

<sup>15</sup> CoE-ECRI, p. 9.

<sup>16</sup> CoE-ECRI, p. 9.

<sup>17</sup> JS2, para. 19.

<sup>18</sup> CoE-CM, p. 2.

<sup>19</sup> OSCE/ODIHR, para. 15. See also CoE-CM, p. 2.

<sup>20</sup> OSCE/ODIHR, para. 15. See also JS2, p. 10 and CoE-ECRI, para. 63.

<sup>21</sup> JS6, para. 38, p. 15.

<sup>22</sup> CoE-CPT (2019), p. 5.

<sup>23</sup> CoE, p. 3 and CoE-Commissioner, p. 4 and paras. 95, 98–100. See also CoE-GRECO, pp. 70–72.

- 24 CoE-CPT (2019), p. 7. See also CoE-CPT(2022), p. 3.
- 25 CoE-CPT (2022), p. 2. See also CoE-CPT (2019), p. 5 and paras. 49–50.
- 26 CoE-CPT(2022), p. 2; and CoE-CPT(2019), p. 5 and paras. 49–51.
- 27 CoE-CPT (2022), p. 3.
- 28 TI-Romania, pp. 1–3.
- 29 OSCE/ODIHR, para. 10.
- 30 OSCE/ODIHR, para. 18.
- 31 OSCE/ODIHR, para. 7.
- 32 ECLJ, para. 19.
- 33 CoE-GRETA, p. 4. See also ECLJ, para. 20.
- 34 CoE-GRETA, p. 5. See also ECLJ, para. 27.
- 35 CoE-GRETA, p. 5.
- 36 CoE-GRETA, p. 5.
- 37 CoE-GRETA, pp. 4–5. See also ECLJ, para. 27.
- 38 JS4, para. 5.
- 39 JS4, para. 10.
- 40 JS4, para. 11.
- 41 JS7, para. 19.
- 42 CoE-ECSR, p. 4.
- 43 CoE-ECSR, p. 3.
- 44 SC-ROMANIA, para. 6.
- 45 HHCUK, p. 7.
- 46 SC-ROMANIA, paras. 5 and 9.
- 47 CoE-ECRI, para. 80 and p. 10.
- 48 SC-ROMANIA, para. 27.
- 49 CoE-ECSR, p. 3.
- 50 HHCUK, p. 1.
- 51 JS2, paras. 1 and 4.
- 52 JS2, para. 30.
- 53 JS2, para. 32. See also JS3, para. 36.
- 54 JS4, para. 15.
- 55 JS4, paras. 12 and 16, JS2, para. 31 and JS3, para. 37. See also ECLJ, para. 17.
- 56 JS2, para. 31. See also JS4, para. 12.
- 57 JS3, paras. 6 and 8. See also JS2, para. 32.
- 58 JS2, para. 29. See also JS4, para. 50 and JS7, paras. 6–10.
- 59 SC-ROMANIA, paras. 31–32.
- 60 JS2, p. 11, para. 12 and JS4, para. 68. See also JS7, para. 15.
- 61 JS4, para. 68.
- 62 JS4, para. 53. See also JS7, para. 15 and SC-ROMANIA, para. 34.
- 63 JS2, p. 11. See also JS4, para. 22.
- 64 JS2, para. 34.
- 65 JS8, p. 4.
- 66 JS4, paras. 60 and 66, and JS8, pp. 1 and 2. See also JS2, paras. 4 and 37–38.
- 67 JS8, p. 3.
- 68 JS8, p. 7 and JS2, p. 11, para. 10. See also JS4, para. 67.
- 69 JS4, para. 66 and JS8, p. 1.
- 70 JS4, paras. 65 and 66.
- 71 JS8, p. 7. See also JS4, para. 71.
- 72 RIHR, p. 9. See also BCN, para. 19.
- 73 SC-ROMANIA, para. 21. See also RIHR, p. 11.
- 74 SC-ROMANIA, para. 25. See also BCN, paras. 37 and 40.
- 75 CoE-ECSR, p. 5.
- 76 SC-ROMANIA, paras. 19 and 20.
- 77 BCN, para. 7.
- 78 BCN, para. 24.
- 79 SC-ROMANIA, para. 7.
- 80 BCN, para. 31.
- 81 BCN, para. 7. See also SC-ROMANIA, para. 8.
- 82 SC-ROMANIA, para. 8.
- 83 BCN, para. 27.
- 84 HHCUK, p. 7. See also BCN, paras. 37 and 40 and SC-ROMANIA, para. 3.
- 85 SC-ROMANIA, para. 9.
- 86 CoE-ECSR, p. 3.
- 87 HHCUK, p. 5.

- 88 BCN, para. 8. SC-ROMANIA, para. 8.
- 89 CoE-Commissioner, p. 3 and para. 54. See also SC-ROMANIA, para. 9 and BCN, para. 34.
- 90 BCN, para. 35.
- 91 BCN, para. 22. See also SC-ROMANIA, para. 24.
- 92 BCN, para. 47.
- 93 JS6, para. 37.
- 94 JS6, paras. 38 and 38. See also JS4, para. 46.
- 95 JS4, para. 50. See also JS2, paras. 27, 28 and 33, BCN, para. 15 and SC-ROMANIA, para. 33.
- 96 JS4, para. 48, JS7, para. 1 and JS8, p. 5.
- 97 JS7, para. 2. See also JS4, paras. 48 and 51, JS8, p. 6, BCN, para. 15 and RIHR, p. 2.
- 98 JS4, para. 48.
- 99 JS4, para. 50 and JS8, p. 6.
- 100 JS4, para. 52, JS8, p. 7 and JS2, p. 11, para. 11. See also JS7, paras. 6 and 15 and SC-ROMANIA, para. 34.
- 101 BCN, para. 42. See also JS7, para. 6.
- 102 JS7, para. 6.
- 103 RIHR, pp. 5 and 6.
- 104 CoE-Commissioner, p. 4 and para. 91.
- 105 JS3, paras. 24–25 and JS4, para. 43.
- 106 JS3, para. 26. See also JS4, para. 44.
- 107 JS4, para. 55.
- 108 JS4, para. 4. See also RIHR, p. 5.
- 109 OSCE/ODIHR, para. 7.
- 110 JS4, paras. 6 and 9.
- 111 OSCE/ODIHR, para. 7. See also JS4, paras. 6 and 7.
- 112 JS4, para. 30.
- 113 JS4, para. 56.
- 114 CoE-Commissioner, para. 85. See also RIHR, p. 3.
- 115 CoE-GREVIO, p. 6. See also RIHR, p. 3.
- 116 CoE-Commissioner, para. 88.
- 117 RIHR, p. 5.
- 118 JS3, para. 11. See also JS4, para. 28.
- 119 CoE-GREVIO, para. 56. See also JS3, paras. 12, 19 and 23.
- 120 CoE-GREVIO, para. 179.
- 121 JS3, paras. 16 and 19.
- 122 RIHR, p. 5.
- 123 CoE-GREVIO, para. 112.
- 124 CoE-Commissioner, para. 90 and p. 4. See also CoE-GREVIO, para. 291 and JS4, paras. 34 and 35.
- 125 CoE-GREVIO, para. 457.
- 126 CoE-GREVIO, para. 323.
- 127 CoE-GREVIO, para. 456.
- 128 CoE-GREVIO, para. 289. See also JS3, para. 47.
- 129 SC-ROMANIA, para. 2.
- 130 JS7, para. 32. See also BCN, para. 46.
- 131 SC-ROMANIA, para. 16. See also JS3, para. 47.
- 132 SC-ROMANIA, para. 16.
- 133 CoE-Lazarote Committee, pp. 166 and 190 (Recommendation IX-3 and Recommendation X-5). See also JS4, para. 38. See also JS6, para. 21.
- 134 JS3, para. 45.
- 135 BCN, para. 32.
- 136 JS6, para. 21, p. 10. See also JS3, para. 47.
- 137 HHCUK, pp. 4 and 5.
- 138 HHCUK, p. 7. See also CoE-Commissioner, para. 51 and p. 3.
- 139 CoE-Commissioner, p. 3.
- 140 CoE-Commissioner, para. 51.
- 141 JS5, paras. 20, 21, 24 and 27. See also BCN, para. 10.
- 142 JS5, p. 13.
- 143 CoE-Commissioner, p. 3.
- 144 CoE-Commissioner, para. 48.
- 145 CoE-Commissioner, paras. 50–51.
- 146 CoE-ECSR, p. 3.
- 147 CoE-Commissioner, para. 47.
- 148 CoE-ECRML, p. 6.
- 149 CoE-CM, p. 2.



- <sup>150</sup> JS1, p. 1.  
<sup>151</sup> JS1, paras. 16 and 44.  
<sup>152</sup> CoE-CM, p. 2.  
<sup>153</sup> JS1, p. 12, para. 5.  
<sup>154</sup> JS1, p. 1 and para. 52.  
<sup>155</sup> JS1, p. 12, para. 6.  
<sup>156</sup> JS1, paras. 13, 15, 18 and 38.  
<sup>157</sup> BCN, para. 5.  
<sup>158</sup> CoE-CM, p. 2.  
<sup>159</sup> JS1, pp. 11–12, paras. 2 and 4. See also BCN, para. 29.  
<sup>160</sup> JS6, para. 24.  
<sup>161</sup> CoE-ECRI, pp. 9 and 10.  
<sup>162</sup> CoE-CM, pp. 1–2. See also OSCE/ODIHR, para. 17.  
<sup>163</sup> BCN, para. 30.  
<sup>164</sup> CoE-ECRI, para. 78.  
<sup>165</sup> CoE-CM, p. 1.  
<sup>166</sup> BCN, para. 20.  
<sup>167</sup> BCN, para. 6.  
<sup>168</sup> BCN, para. 45. See also CoE-ECRI, paras. 73 and 75.  
<sup>169</sup> JS1, paras. 54–56.  
<sup>170</sup> JS1, p. 12, paras. 7 and 8.  
<sup>171</sup> WJRO, paras. 8, 19 and 22.  
<sup>172</sup> CoE-ECRI, p. 10. See also JS2, paras. 2 and 5.  
<sup>173</sup> JS6, para. 36. See also JS2, paras. 2 and 5.  
<sup>174</sup> JS2, para. 10.  
<sup>175</sup> JS2, paras. 2 and 5.  
<sup>176</sup> JS2, paras. 2, 5 and 20.  
<sup>177</sup> JS2, paras. 2, 5, 6, 11, 13 and 14. See also JS6, para. 31, 32 and 22.  
<sup>178</sup> JS2, p. 10, para. 5 and CoE-ECRI, p. 10.  
<sup>179</sup> JS2, p. 10, para. 4. See also JS6, para. 38, p. 15.  
<sup>180</sup> JS6, para. 38, p. 14. See also JS2, p. 10.  
<sup>181</sup> JS2, para. 5.  
<sup>182</sup> CoE-ECRI, para. 92 and p. 10. See also JS2, p. 11.  
<sup>183</sup> JS2, para. 5.  
<sup>184</sup> CoE-ECRI, para. 94 and p. 10.  
<sup>185</sup> JS5, paras. 14, 15, 17 and 35.  
<sup>186</sup> JS5, p. 13.  
<sup>187</sup> JS5, para. 29.  
<sup>188</sup> JS5, p. 13.
-